



Resolución Ministerial

N° 166 - 2022 - MINEDU

Lima, 13 ABR 2022

VISTOS, el Expediente N° MPV2022-EXT-0069138; el Memorándum N° 00033-2022-MINEDU/DM del Despacho Ministerial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en adelante la Ley, tiene por finalidad establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, los artículos 63 y 65 de la Ley, señalan que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, y está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal; asimismo, señala que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad estará constituido, entre otros, por el Ministro de Educación o su representante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 349-2020-MINEDU se designa a la señora ROCIO LINDA COLCA ALMONACID, como representante del Ministro de Educación, ante el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, a través del Oficio N° D000065-2022-CONADIS-SG, la Secretaría General del CONADIS, solicita la designación o ratificación del representante del Ministerio de Educación ante el Consejo;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo solicitado con Memorándum N° 00033-2022-MINEDU/DM, del Despacho Ministerial, corresponde la designación de el/la Director(a) de la Dirección de Educación Básica Especial de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, como representante del Ministro de Educación, ante el CONADIS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación contenida en la Resolución Ministerial N° 349-2020-MINEDU.

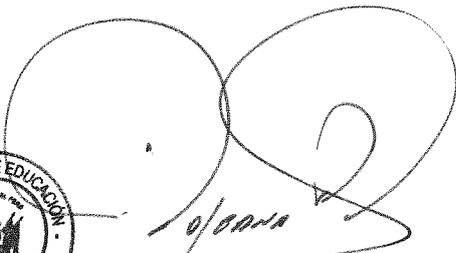


Artículo 2.- Designar a el/la Directora(a) de la Dirección de Educación Básica Especial de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, como representante del Ministro de Educación, ante el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.



Rosendo Leóncio Serna Román
Ministro de Educación

